



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA 0050002

COMPANIA CARRO SEGURO CARSEG
S.A. EN LA CIUDAD DE MANTA.----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, a los veintiún (21) días del mes de

Agosto del año dos mil uno mil uno, ante mí,

Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto

del Cantón, comparece: El señor don ALEX RIPALDA

BURGOS, quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la

Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., calidad que

legítima con el nombramiento inscrito que presenta

para que sea agregado a la presente, el mismo que

declara que su nombramiento no ha sido modificado

ni revocado, y que continúa en el ejercicio del

cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de APERTURA DE UNA SUCURSAL, para su

otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una en la que conste la Apertura de una Sucursal

de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. en la

[Firma manuscrita]

443
julio

1 Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, que se
2 estipula y contiene al tenor de las siguientes
3 Cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:

4 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta
5 escritura pública, el señor Alex Ripalda Burgos,
6 por los derechos que representa de la compañía
7 CARRO SEGURO CARSEG S.A., en su calidad de
8 Presidente de la misma, debidamente autorizado por
9 la Junta General de Accionistas de la compañía
10 celebrada el quince de julio de dos mil uno.-

11 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

12 A.) La compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. es una
13 compañía constituida al amparo de las leyes
14 ecuatorianas, según consta de la escritura pública
15 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
16 Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el
17 dieciséis de abril de mil novecientos noventa y
18 tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón el seis de mayo de mil novecientos noventa
20 y tres.- B.) De conformidad con lo dispuesto en el

21 estatuto social, la compañía para cumplir con su
22 objeto social, se encuentra facultada a establecer
23 sucursales en cualquier lugar del país.- C.) La
24 Junta General Universal de Accionistas de la
25 compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. en su sesión
26 celebrada el quince de julio de dos mil uno,
27 resolvió unánimemente aperturar una sucursal de la
28 compañía en la ciudad de Manta, Provincia de

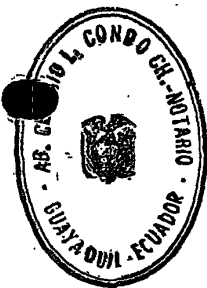


0000003



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 S/



1 Manabí, autorizándose en la misma a su
2 representante legal, para que realice todos los
3 trámites necesarios para llevar a efecto la
4 resolución adoptada.- C L A U S U L A
5 T E R C E R A: APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA
6 CARRO SEGURO CARSEG S.A. EN EL CANTÓN MANTA.- Con
7 los antecedentes expuestos, el señor Alex Ripalda
8 Burgos, por los derechos que representa de la
9 compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., en su calidad
10 de Presidente de la misma, declara de manera
11 expresa e incondicional, en cumplimiento de las
12 resoluciones tomadas por la Junta General de
13 Accionistas celebrada el quince de julio de dos
14 mil uno, lo siguiente: A.) Que queda establecida y
15 aperturada la Sucursal de la compañía CARRO SEGURO
16 CARSEG S.A. en la ciudad de Manta, Provincia de
17 Manabí.- B.) Que a la Sucursal de la compañía se
18 le ha asignado un capital de operación de
19 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (U.S.\$ 400,00).- C.) Que la persona que
21 ejercerá la Representación legal de la
22 sucursal será el señor ALEX LUIS RIPALDA SANTOS.-
23 C L A U S U L A . C U A R T A: DOCUMENTOS
24 HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para
25 que formen parte de la misma, los siguientes
26 documentos: Uno. Nombramiento del señor Alex
27 Ripalda Burgos, como representante de la compañía
28 CARRO SEGURO CARSEG S.A.- Dos.. Acta de Junta

1 General de Accionistas de la compañía CARRO
2 SEGURO CARSEG S.A. celebrada el quince de julio
3 de dos mil uno.- Agregue usted Señor Notario,
4 las demás cláusulas de estilo para la validez
5 y perfección de la presente escritura pública
6 y haga constar que por si o por interpuesta
7 persona, la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. se
8 encuentra autorizada a obtener la inscripción
9 de este instrumento en los Registros que
10 fueren del caso.- (Firmado) E. Ledesma H.,
11 ABOGADO EDUARDO LEDESMA HUERTA, Registro Número
12 siete mil quinientos quince".- (Hasta aquí la
13 Minuta que queda elevada a escritura
14 pública).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta
15 General Universal de Socios celebrada el día
16 quince de Julio del año dos mil uno; y,
17 nombramiento del representante legal de la
18 Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A.- El presente
19 contrato se encuentra exento de Impuestos, según
20 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
21 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
22 y cinco, publicado en el Registro Oficial
23 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
24 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
25 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
26 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
27 leído yo, el Notario, esta escritura en alta
28 voz, de principio a fin, en presencia del

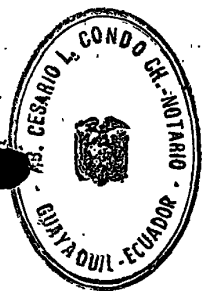


0000004



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 señor otorgante, este la aprobó y firmó en
2 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
3 cual doy fe.-

4
5
6

7 *Alex Ripalda Burgos*
8 ALEX RIPALDA BURGOS, PRESI-
9 DENTE DE LA CIA. CARRO
10 SEGURO CARSEG S.A.-
11 C.C. # 09-0042761-9.-
12 C.V. # 0671-119.-
13 R.U.C. # 0991259546001.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. CESARIO L. CONDO. CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARRO SEGURO CARSEG S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DEL 2001

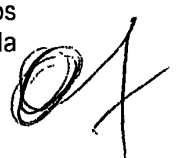
En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de julio del año dos mil uno, a las diez horas, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Guillermo Pareja Rolando y calle Central, los accionistas de la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., esto es la sociedad ALRITE HOLDINGS LTD., debidamente representada por el señor ALEX RIPALDA BURGOS en su calidad de Presidente y Director de la misma, propietaria de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1'999.655) acciones ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una; y, el señor Alex Luis Ripalda Santos propietario de TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (345) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04).

Preside la sesión el señor Alex Ripalda Burgos, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alex Luis Ripalda Santos, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de aquella que es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 80,000.00), representado en DOS MILLONES (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver acerca de la apertura de una Sucursal de la compañía en la ciudad de Manta.

Los Accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el Único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Alex Ripalda Burgos, quien manifiesta la sala que en virtud del desarrollo de los negocios de la compañía en la ciudad de Manta, es necesario que se abra una Sucursal de la misma en dicha ciudad. Luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos, autorizar el establecimiento de una Sucursal de la compañía en la ciudad de Manta, asignándole a ésta un capital de operación de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 400,00). Así también, la Junta por unanimidad resolvió designar como Gerente de la Sucursal de la compañía en Manta, al señor Alex Luis Ripalda Santos, por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del mismo en el Registro Mercantil correspondiente, autorizándose al Presidente de la sesión para que emita la nota de nombramiento respectiva, en la que deberá constar las atribuciones que como representante de la Sucursal le corresponden, mencionándose en ellas expresamente, las siguientes limitaciones a su representación: 1. No podrá enajenar o gravar bienes sociales, sin autorización de la Junta General de Accionistas; 2. No podrá adquirir obligaciones de pago por cuenta de la compañía que superen los CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 5.000,00); y, 3. No podrán realizar contrataciones de servicios que superen los CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 5.000,00). Finalmente, la

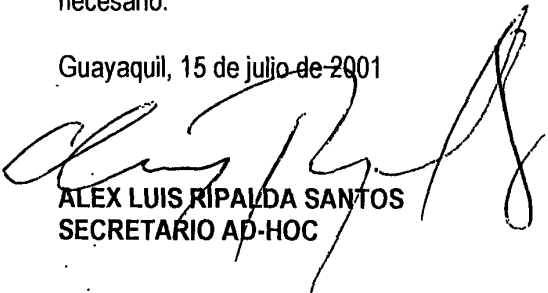


Junta resolvió autorizar al representante legal de la compañía, para que celebre y otorgue todos los actos y contratos; públicos y privados, que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. fdo.) Alex Ripalda Burgos, Presidente; fdo.) p. ARLITE HOLDING LTD., Alex Ripalda Burgos, Accionista; fdo.) Alex Luis Ripalda Santos, Accionista-Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO:

Que la copia del acta que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de julio de 2001


ALEX LUIS RIPALDA SANTOS
SECRETARIO AD-HOC



07

RESOLUCION

CARRO SEGURO CARSEG S.A.

Guayaquil, 2 de octubre de 2000

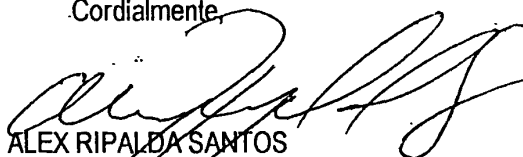
Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
Ciudad

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones y deberes contemplados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

En ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de mayo de 1993. La compañía reformo sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de agosto de 1994.

Cordialmente,


ALEX RIPALDA SANTOS
Secretario Ad-hoc

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado y tomado posesión del cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 2 de octubre de 2000.


ALEX RIPALDA BURGOS

C.C. No. 0900427519

Dirección: Cdla. Antigua Kennedy, Av. Fco. Boloña # 213 entre 2ª y 3ª Teléfono # 284740



0000006

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
de la compañía Barro Seguro Barseg S.A.
a favor de Alex Ripalda Burgos
folio(s) 73.651 Registro Mercantil No.
20.516 Repertorio No. 26.014

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Octubre del 2000

Karla Murrieta
Dra. Katla Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

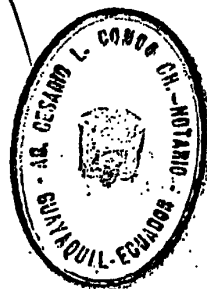


APA

NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
quotación de este documento.

CERTIFICO: Que esta xeroxepia
es igual a su original.-

Ab. Cesar L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090042751-9
RIPALDA BURGOS ALEX COSME
 29-SEPTIEMBRE 1987
 GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CAERQ / CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO DD- DD98 D5555
 REG. CIV. GUAYAS/ GUAYAQUIL PAIS ECU
 CATED/ CONCEPCION/ 1987

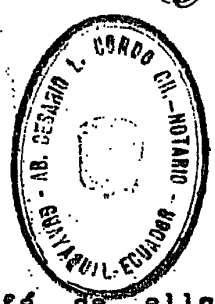
ALEX RIPALDA
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** Y444314222
CECILIA SARTOS
 SUPERIOR COMERCIANTE
JORGE RIPALDA
 Jefe de Oficina
 GUAYAQUIL 28/09/2000
 29/09/2000
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS 00
 -00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 28 de agosto del 2000
 0871-118
 090042751-9
RIPALDA BURGOS ALEX COSME
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARCUI
 PROTESTA DE LA ANTA

CERTIFICO: Que esta xerografía es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y una de Agosto del año dos mil uno.

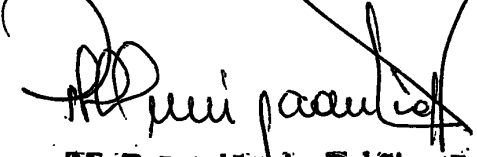
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Doyle, que to

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por
resolución número 01-G-DIC-0010971, del señor Intendente de
Compañías de Guayaquil, de fecha tres de diciembre del año
dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas
pertinentes. - Guayaquil, doce de diciembre del año dos mil uno.-

0000007


AB. Pascual Loaiza Del Ciope
NOTARIO SRO. SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-DIC-0010971, dictada por el Intendente de compañías, el 3 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la apertura de sucursal en la ciudad de Manta, de la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., otorgada ante mí, el 16 abril de Mayo de 1993.- Guayaquil, trece de Diciembre del año dos mil uno.-



[Signature]
DR. FARGOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE APERTURA DE UNA
SUCURSAL DE LA COMPAÑIA " CARRO SEGURO CARSEG S. A. "
EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO -
OCHENTA Y UNO (81) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENE-
RAL CON EL NUMERO CIENTO CUATRO (104) EN ESTA FECHA.
INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO:
01-G-DIC-0010971 DE FECHA: TRES DE DICIEMBRE DEL DOS-
MIL UNO. CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO -
TERCERO POR EL SEÑOR ABO. JORGE PLA ZA ARDSEMANA, IN-
TENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. - HE DEJADO ARCHI-
VAR EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA.-
ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPEN-
DENCIA JUDICIAL. *[Signature]*

MANTA, 31 DE ENERO DEL 2.002



[Signature]
Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010971, dictada el 3 de Diciembre del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de la presente escritura pública, que contiene: la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **MANTA** de la compañía **CARRO SEGURO CARSEG S.A.**, a foja 14.429 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

FRAMITE: 63264
LEGAL: M. ALCIVAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: AL

